

**“2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab”**

OFICIO: CCJ-VIC-RSL001-2024

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)  
CCJ en Cd. Victoria, Tamaulipas.

02 de enero de 2024.

**Maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejeda**  
Directora General de Recursos Materiales  
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

<b>Servicio:</b>	Servicio de Limpieza Integral y Jardinería		
<b>Nombre del prestador de los servicios:</b>	Alfredo Cantú Torres		
<b>Tipo de contratación:</b>	Adjudicación Directa		
<b>Número de contrato:</b>	70230034		
<b>Periodo de calificación</b>	Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023		
<b>Calificación de los servicios:</b>	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b>		
	Si ( x )	No ( )	Parcialmente ( )
<b>Justificación:</b>	El proveedor presentó los 2 elementos contratados por los turnos asignados en los alcances del servicio contratado. No hubo faltas del personal que requirieran la aplicación de penalizaciones. El personal de limpieza cuenta con el perfil requerido para el servicio.		
<b>Observaciones:</b>	Sin observaciones		

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**



**Lic. Jorge Vega Zapata**  
**Director de la Casa de la Cultura Jurídica**  
**Ministro “Fernando de la Fuente Sanders”**



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA  
“MINISTRO FERNANDO DE LA FUENTE SANDERS”  
CIUDAD VICTORIA

<sup>1</sup> Artículo 177. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)